

¿ESTÁN BAJO EL REGIMEN DE

10

DATE OF BIRTH

FILED

Summary

[illegible]

FORMA DE OCUPACIÓN DEL LOTE

FORMA DE OCUPACIÓN DEL LOTE		NÚMERO DE BLOQUES	observaciones:
1 ☒ sin edificación 2 ☐ con edificación	30 ☐	30 ☐	Se realiza una finca sin plano solo se hace con la escritura y H.A.R. dijo que pagara y queda pendiente la plana
1 ☒ sin edificación 2 ☐ con edificación	31 ☐	31 ☐	
USO DEL AREA SIN EDIFICACIÓN			
27 ☐ sin uso	28 ☐ el mismo que en la construcción	29 ☐ otro uso	
30 ☐ sin uso	31 ☐ el mismo que en la construcción	32 ☐ otro uso	

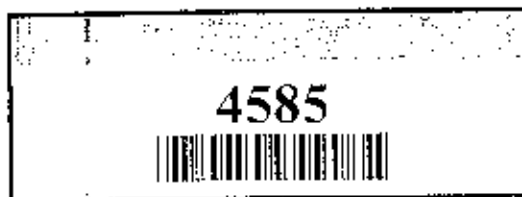
observaciones:

DATOS DEL PROPIETARIO

PERSONERIA	APellidos	NOMBRES	CEDULA DE IDENTIDAD O R.U.C.	moneda	TITULO DE PROPIEDAD	fecha
1	COMPANIA S.A.	COMPANIA S.A.	COMPANIA S.A.	17	17	17
2						
3						
4						

DATOS DE LA CONSTRUCCIÓN (SOLO BLOQUES TERMINADOS)

MATERIALES (MARQUE UNA SOLA RESPUESTA POR CADA RUBRO DE ÚNICA)										INDICADORES GENERALES										ESTADO DE CONSERVACIÓN GENERAL			AÑO DE CONSTRUCCIÓN						
CÓDIGO	PAREDES				ENTRERISO INFERIOR O CONTRAPISO		PISO			TECHO O CUBIERTA				TUM- PADOS	VENTANAS						AGUA			ELECTRICIDAD			SOLUCIÓN		
	no tiene	cañi	madera o lata	enquistado (bambusa)	ladrillo común	ladrillo macizo	ladrillo macizo	ladrillo macizo	ladrillo macizo	ladrillo macizo	ladrillo macizo	ladrillo macizo	ladrillo macizo		ladrillo macizo	ladrillo macizo	ladrillo macizo	ladrillo macizo	ladrillo macizo	ladrillo macizo	ladrillo macizo	ladrillo macizo	ladrillo macizo	ladrillo macizo	ladrillo macizo	ladrillo macizo	ladrillo macizo	ladrillo macizo	ladrillo macizo
1	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29
2	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29
3	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29
4	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29
5	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29
6	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29
7	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29
8	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29
9	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29
10																													



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95960, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 4585:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *jueves, 19 de julio de 2008*

Parroquia: Manta

Tipo de Predio: Urbano

Cód. Catastral Rol Ident. Predio: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Un lote de terreno ubicado en el Sitio Comején de la Parroquia del Cantón Manta correspondiente a la Hija N.º 3 de la misma que tiene los siguientes linderos superficie y dimensiones: POR EL NORTE: Playa del Mar con seiscientos setenta y tres metros. POR EL SUR: Terrenos baldíos con ochocientos setenta y tres metros. POR EL ESTE: El lote dos con quince mil ciento veinte metros en línea quebrada que recorre de la siguiente manera: Partiendo de la Playa del Mar, línea perpendicular al horizonte que recorre en sentido Norte- Sur- doscientos metros, para luego virar y recorrer en línea recta y perpendicular con ángulo de noventa grados, y recorre en sentido Norte- Sur con ochocientos metros hasta el límite urbano del Cantón Manta, desde este punto con dirección Sur- Oeste y con ángulo de sesenta y cinco grados, línea oblicua que recorre dos mil seiscientos noventa metros, desde este punto con dirección Sur- Este, y con ángulo de setenta y tres grados, línea oblicua que mide dos mil doscientos setenta metros, desde este punto con el mismo sentido Sur- Este, con ángulo de sesenta y un grados, cincuenta minutos línea oblicua que recorre novecientos setenta metros, desde este punto con ángulo de noventa grados y con dirección Norte- Sur, línea recta y perpendicular al horizonte que recorre dos mil quinientos treinta y cinco metros, desde este punto con dirección Sur- Oeste, y con ángulo de setenta y seis grados, línea oblicua que recorre mil trescientos dieciocho metros, desde este punto con ángulo de treinta y tres grados con la misma dirección Sur- Oeste, y línea oblicua que recorre dos mil seiscientos cuarenta metros, desde este punto y con dirección Sur- Este, línea oblicua con ángulo de sesenta y cuatro grados cinco minutos que recorre ochocientos veinte metros; desde este punto línea oblicua que recorre en sentido Sur- Oeste, con ángulo de ochenta y un grados, que



recorre mil ochocientos treinta y cinco metros; para que finalmente desde este punto recorra en línea oblicua con sentido Sur- Este, y con ángulo de setenta y siete grados, quinientos setenta metros, y por el Oeste, línea quebrada con quince mil ciento veinte metros, que partiendo de la playa del Mar, recorre perpendicularmente al horizonte mil metros desde este punto, con un ángulo de setenta y cinco grados, línea oblicua que recorre en sentido Sur- Oeste, dos mil seiscientos noventa metros; desde este punto y con ángulo de setenta y tres grados, línea oblicua que recorre en sentido Sur- Este, dos mil doscientos setenta metros; desde este punto con el mismo sentido Sur- Este, y con un ángulo de sesenta y un grados, cincuenta minutos, línea oblicua que recorre novecientos sesenta y siete metros; desde este punto y con ángulo de noventa grados, línea recta en sentido Norte - Sur, que recorre dos mil quinientos treinta y cinco metros; desde este punto línea oblicua con dirección Sur- Oeste, y con ángulo de setenta y seis grados que mide mil doscientos setenta y ocho metros, desde este punto y con la misma dirección Sur- Oeste, y con ángulo de treinta y tres grados línea oblicua que mide dos mil seiscientos cuarenta metros; desde este punto y con dirección Sur- Este, línea oblicua con ángulo de sesenta y cuatro grados, cinco minutos, que recorre ochocientos veinte metros, desde este punto línea oblicua que recorre en sentido Sur- Oeste, con ángulo de ochenta y un grados, mil ochocientos treinta y cinco metros, para que finalmente desde este punto recorre en línea oblicua con sentido Sur- Este, y con ángulo de setenta y siete grados, quinientos setenta metros, medidas que dan una superficie de DOCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS, aproximadamente. Para señalarse linderos, superficie y dimensiones la compraventa se la realiza como cuerpo cierto.

SOLVENCIA: EN UNA REVISIÓN HECHA EN LOS LIBROS RESPECTIVOS, CONSTA QUE EL PREDIO DESCRITO TIENE HIPOTECA Y DEMANDAS

V I G E N T E S

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Año	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Partición	6 05/04/1989	21
Compra Venta	Compraventa	2.423 19/09/2001	20.430
Hipotecas y Gravámenes	Hipoteca Abierta	1.046 05/10/2001	6.235
Hipotecas y Gravámenes	Hipoteca Abierta	1.225 23/11/2001	7.502
Demandas	Demanda	129 26/04/2011	1.207
Demandas	Demanda de Reivindicación	190 04/08/2014	1.870



Demandas	Demanda	202	13-08-2014	1980
Demandas	CANCELACIÓN DE DEMANDA	155	06-05-2015	1939

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

2. Partición

Inscrito el: miércoles, 05 de abril de 1989

Tomo: 1 Folio Inicial: 21 - Folio Final: 42

Número de Inscripción: 6 Número de Repertorio: 782

Oficina donde se guarda el original: Notaría

Nombre del Cantón: Guayaquil

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 09 de diciembre de 1988

Escrituras/Decreto/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

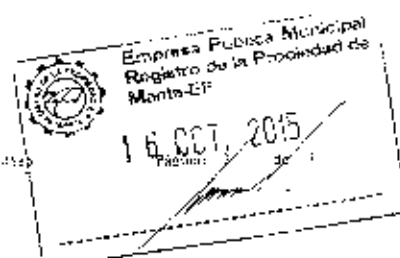
A la Sra. Yolanda Rocío Parducci Betancourt le toca la Hijacla Número Uno, al Sr. Rafael Parducci Breton la Hijacla Número Dos, y al Sr. Leonardo Parducci Breton le toca la Hijacla Tres. El Señor Doctor Rafael Parducci Breton, debidamente representado por la Señora Carmen Vaquero Mariscal de Parducci en su calidad de Apoderada General. El Señor Leonardo Parducci Breton debidamente representado por el Señor Doctor Emilio Romero Parducci en su calidad de Apoderado General, y la Señora Yolanda Rocío Parducci Betancourt De Rivadeneira, por sus propios derechos. Con fecha octubre 28 de 1999 bajo el N. 752, del Registro de hipotecas, se encuentra inscrita la Escritura Pública de constitución de HIPOTÉCA ABIERTA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR celebrada ante el Notario Público décimo Octavo del Cantón Quito el veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y nueve, escritura otorgada por la Sra. YOLANDA ROCIO PARDUCCI BETANCOURT DE RIVADENEIRA y esposo RODRIGO HERNAN RIVADENEIRA ARAUJO garantes hipotecarios de MARATHON CASA DE DEPORTES CIA. LTDA. y otros a favor del Banco de la Producción S.A. PRODUBANCO por cuantía indeterminada. Hipotecando la hijacla número uno que le correspondió a la Sra. YOLANDA ROCIO PARDUCCI BETANCOURT DE RIVADENEIRA en la partición que consta inscrita con fecha cinco de abril de 1989, por cuantía indeterminada. Actualmente dicha Hipoteca se encuentra Cancelada con fecha Marzo 15 del 2006 bajo el N. 244, autorizada en la Notaría Décimo Octavo del Cantón Quito, el 01 de Marzo del 2006.

h.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-000000007123	Parducci Zevallos Rafael	(Ninguno)	Manta
Propietario	80-000000004804	Parducci Betancourt Yolanda	Casado(*)	Manta
Propietario	80-000000004803	Parducci Breton Leonardo	(Ninguno)	Manta
Propietario	80-000000004802	Parducci Breton Rafael	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	137	08-dic-1940	1	1
Compra Venta	359	15-may-1984	1145	1146



2 / 2 Compraventa

Inscrito el: **miércoles, 19 de septiembre de 2001**
 Tomo: **1** Folio Inicial: **20.430** Folio Final: **20.442**
 Número de Inscripción: **2.423** Número de Repertorio: **4.525**
 Oficina donde se guarda el original: **Notaría Trigésima Primera**
 Nombre del Cantón: **Quito**
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: **viernes, 17 de agosto de 2001**
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

La Dra. Mariela Pozo Acosta, en calidad de Mandataria del Señor Leonardo Parducci Breton, el Señor Rodrigo Ribadeneira Parducci, en calidad de Gerente General de la Compañía Soluciones S.A. Un lote de terreno ubicado en el Sitio Comején de la Parroquia del Cantón Manta correspondiente a la Higuera N. - 3.

Con fecha Agosto 16 del 2002 bajo el N. - 195 tiene inscrito Demanda de Amparo de Posesorio, Ordenado por el Juzgado Vigésimo Quinto de lo Civil de Manabí Propuesta por el Sr. Francisco Ribadeneira Suárez, representante legal de la Compañía Soluciones Sociedad Anónima el Señor Rodrigo Ribadeneira Parducci en su calidad de Gerente General, en contra de la Señora María Quijiye.

Con fecha Diciembre 03 del 2002 bajo el N. - 307, tiene inscrito Protocolización de Sentencia de Amparo de Posesión, Ordenada por el Juzgado Vigésimo Quinto de lo Civil de Manabí, Propuesta por el Señor Fernando Ribadeneira Suárez apoderado de la Compañía Soluciones, contra la Señora María Quijiye. Se acepta la demanda y se declara que hay lugar a la acción de amparo de posesión a favor del actor, en el terreno descrito en la demanda y singularizado en el considerando tercero de esta sentencia, y se dispone que la demandada María Quijiye cese a realizar actos positivos que conlleven a embargar y perturbar la posesión legítima que tiene el accionante sobre su bien inmueble bajo prevenciones de Ley, y sin perjuicio del derecho que tiene la parte actora para ejercer las acciones correspondientes.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000000000000000	Compañía Soluciones S.A		Manta
Vendedor	80-000000000000000000	Parducci Breton Leonardo	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	6	05-abr-1989	21	42

3 / 2 Hipoteca Abierta

Inscrito el: **viernes, 05 de octubre de 2001**
 Tomo: **1** Folio Inicial: **6.235** Folio Final: **6.255**
 Número de Inscripción: **1.046** Número de Repertorio: **4.883**
 Oficina donde se guarda el original: **Notaría Vigésima Tercera**
 Nombre del Cantón: **Quito**
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: **jueves, 17 de septiembre de 2001**
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

Un lote de terreno ubicado en el Sitio Comején de la Parroquia del Cantón Manta, correspondiente a la Higuera N. -



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreeedor Hipotecario	80-0000000000399	Banco de la Producción S.A. Produbanco		Manta
Deudor	80-00000000007097	Compañía Soluciones S.A.		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2423	19-sep-2001	20430	20442

4 / 2 Hipoteca Abierta

Inscrito el: viernes, 23 de noviembre de 2001

Tomo: 1 Folio Inicial: 7.502 - Folio Final: 7.536
Número de Inscripción: 1.225 Número de Repertorio: -- 6.019
Oficina donde se guarda el original: Notaría Vigésima Tercera
Nombre del Cantón: Quito

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 09 de octubre de 2001

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Ampliatoria de Hipoteca Abierta y Prohibición de Enajenar. De un lote de terreno rural (Hijuela Tres) en el Sitio

C o m e n t a r i o d e l C a n t ó n M a n t a .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreeedor Hipotecario	80-0000000000399	Banco de la Producción S.A. Produbanco		Manta
Deudor	80-00000000007119	Compañía Confecciones Kamirino Pa Di Un		Manta
Deudor	80-00000000007115	Compañía Distribuidora Deportiva Dide Soc		Manta
Deudor	80-00000000007116	Compañía Equinoxcorp Sociedad Anonima		Manta
Deudor	80-00000000007117	Compañía Madrigal Sport Masot Compañía		Manta
Deudor	80-00000000007118	Compañía Mundo Deportivo Emede Socieda		Manta
Deudor	80-00000000007120	Compañía Superdeporte Compañía Limitad		Manta
Deudor	80-00000000007121	Compañía Worldsport Compañía Limitada		Manta
Garante Hipotecario	80-00000000007097	Compañía Soluciones S.A.		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Hipotecas y Gravámenes	1046	05-oct-2001	6235	6255

4 / 4 Demanda

Inscrito el: martes, 26 de abril de 2011

Tomo: 2 Folio Inicial: 1.207 - Folio Final: 1.216
Número de Inscripción: 129 Número de Repertorio: 1.325
Oficina donde se guarda el original: Juzgado Quinto de Lo Civil
Nombre del Cantón: Manabí

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 12 de abril de 2011

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Demanda de Obra Nueva. La Compañía Soluciones S.A. representada por Gonzalo Mauricio Sanchez

V a c a . J u i c i o N o . 1 8 1 . 2 0 1 1 .



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	80-0000000053128	Juzgado Quinto de Lo Civil		Manta
Demandado	13-02145051	Lopez Lopez Francisco Eduardo	(Ninguno)	Manta
Demandante	80-0000000007091	Compañía Soluciones S A		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	648	10-mar-2008	8393	8406
Compra Venta	2423	19-sep-2001	20430	20442
Compra Venta	3390	08-dic-2009	55668	55678

6 / 4 Demanda de Reivindicación

Inscrito el: lunes, 04 de agosto de 2014

Tomo: 5 Folio Inicial: 1.870 - Folio Final: 1.888
 Número de Inscripción: 190 Número de Repertorio: 5.728
 Oficina donde se guarda el original: Juzgado Vigésimo Primero de Lo Civil
 Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 09 de julio de 2014

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

DEMANDA DE REIVINDICACIÓN dictado por el Juzgado Vigésimo Primero de lo Civil de Manabí propuesta por el Sr. Gonzalo Mauricio Sanchez Vaca en su calidad de Representante Legal de la Compañía SOLUCIONSA S.A. en contra de Klever Vinces Moreira. Dentro del Juicio No. 189 - 2014.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	80-000000000807	Juzgado Vigésimo Primero de Lo Civil de M.		Manta
Demandado	80-0000000074788	Vinces Moreira Klever	(Ninguno)	Manta
Demandante	80-0000000007097	Compañía Soluciones S A		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	2423	19-sep-2001	20430	20442

7 / 4 Demanda

Inscrito el: miércoles, 13 de agosto de 2014

Tomo: 1 Folio Inicial: 1.980 - Folio Final: 1.992
 Número de Inscripción: 202 Número de Repertorio: 5.985
 Oficina donde se guarda el original: Juzgado Vigésimo Primero de Lo Civil
 Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 02 de junio de 2014

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

DEMANDA JUICIO NUMERO 13321-2014-0128 del lote terreno signado como Higuera número tres ubicada en el Sitio C.O. Mején de la Parroquia Rural San Mateo.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	80-000000000807	Juzgado Vigésimo Primero de Lo Civil de M		Manta



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



Demandado: 80-0000000074858 Vincés Moreira Orley Gonzalo.
Demandante: 80-000000007097 Compañía Soluciones S.A

Manta
Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que constan en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2123	19-sep-2001	20420	20442

3.1 CANCELACIÓN DE DEMANDA

Inscrito el: miércoles, 06 de mayo de 2015

Tomo: 1 Folio Inicial: 1.939 - Folio Final: 1.944 3.699

Número de Inscripción: 155 Número de Repertorio:

Oficina donde se guarda el original: Juzgado Quinto de Lo Civil

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 07 de abril de 2015

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

CANCELACION DE DEMANDA JUICIO NUMERO 13303-2011-0181.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	80-000000000228	Juzgado Quinto de Lo Civil de Manabí		Manta
Autoridad Competente	80-0000000073746	Unidad Judicial Civil de Manta		Manta
Demandado	13-02115055	Lopez Lopez Francisco Eduardo	(Ninguno)	Manta
Demandante	80-000000007097	Compañía Soluciones S.A		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que constan en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Demandas	129	26-abr-2011	1207	1216

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2	Hipotecas y Gravámenes	2
		Demandas	4

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:03:24 del viernes, 16 de octubre de 2015

A petición de: Dr. Federico Palma Salazar

Elaborado por: Juliana Lourdes Macías Suarez
131136755-9



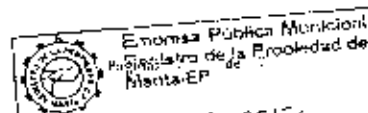
Validez del Certificado 30 días. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Alf. César Manuel Palma Salazar (E)
Firma del Registrador

Certificación impresa por: JLM

Ficha Registral: 4382



15 OCT. 2015

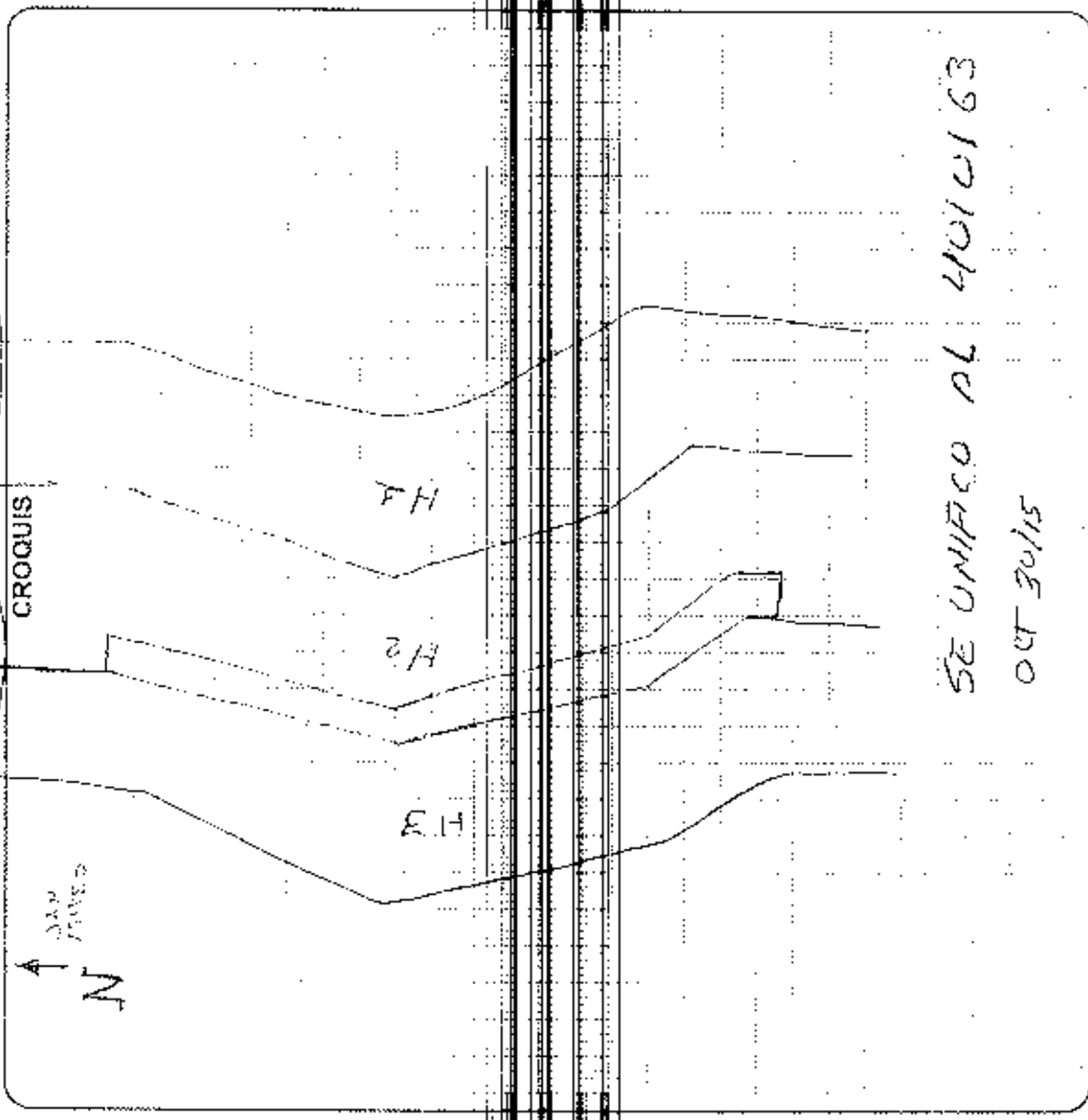
IFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

☐ NO ☐ SI		REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO HOJA N°
DIRECCION Vía San Mateo 1/2a. Etapa	METRO 120	DIRECCION Vía San Mateo 1/2a. Etapa
ZONA SEGUN CALIDAD DE SUELO ZONA HOMOGENEA ZONA SEGUN VALOR	120	120

DATOS DEL LOTE

SOBRE LA RASANTE BAJO LA RASANTE	METROS 120	HORMIGON ARMADO MADERA CASHA OTRO
20 AGUA POTABLE 21 PASADIS 22 H. SOTERRADO	1 NO EXISTE 2 SI EXISTE 1 NO EXISTE 2 SI EXISTE 1 NO EXISTE 2 SI EXISTE	SERVICIOS DEL LOTE
23 AREA 24 PERIMETRO 25 LONGITUD DE TRENTE	1' 210,522,80 12492,48 0	CARACTERISTICAS FORMALES DEL LOTE 26 AREA 27 PERIMETRO 28 LONGITUD DE TRENTE

CROQUIS



FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

29 EDIFICACION 30 COS. ADIFICACION	31 USO DEL AREA SIN EDIFICACION 32 SUELO 33 COMBINACION	34 NÚMERO DE BLOQUES TERMINADOS 35 NÚMERO DE BLOQUES SIN TERMINAR
---------------------------------------	---	--

CONSERVACIONES:

SE UNIFICADO PL 4010163
OCT 30/15

TENENCIA DE LA PROPIEDAD

1. OCUPA SOLO EL PROPIETARIO
2. EN ARRIENDO PARCIAL
3. EN ARRIENDO TOTAL
4. OTROS (ESPECIFIQUE)

PERSONERIA

APELLIDOS

NOMBRES

CEPULA DE IDENTIDAD O R.U.C.

TITULO DE PROPIEDAD

NO. DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCION

COGITO

Quinta Quito

Alvarez

DATOS DE LA CONSTRUCCION (SOLO BLOQUES TERMINADOS)

MATERIALES (MARQUE UNA SOLA RESPUESTA PARA CADA BLOQUE DE OBRAS)										INDICADORES GENERALES										ESTADO DE CONSERVACION GENERAL				AÑO DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCION
PAREDES				ENTREPIEDRINTERIO O CONTENERED			MATERIALES			INDICADORES GENERALES										ESTADO DE CONSERVACION GENERAL				

DIRECCION DE AVALUOS Y CATASTROS Y REGISTROS

Arq.

Daniel Ferrín S.

DIRECTOR DE AVALUOS Y CATASTROS Y REGISTRO

En su despacho.

De acuerdo al oficio recibido por el Abg. Pablo Delgado Bonilla, a esta Dirección, ante la solicitud de que le certifique si el señor Parducci o Solucionesa S.A. tiene registrado alguna propiedad a favor de ellos en esta Dirección, pasó a informarle lo siguiente.

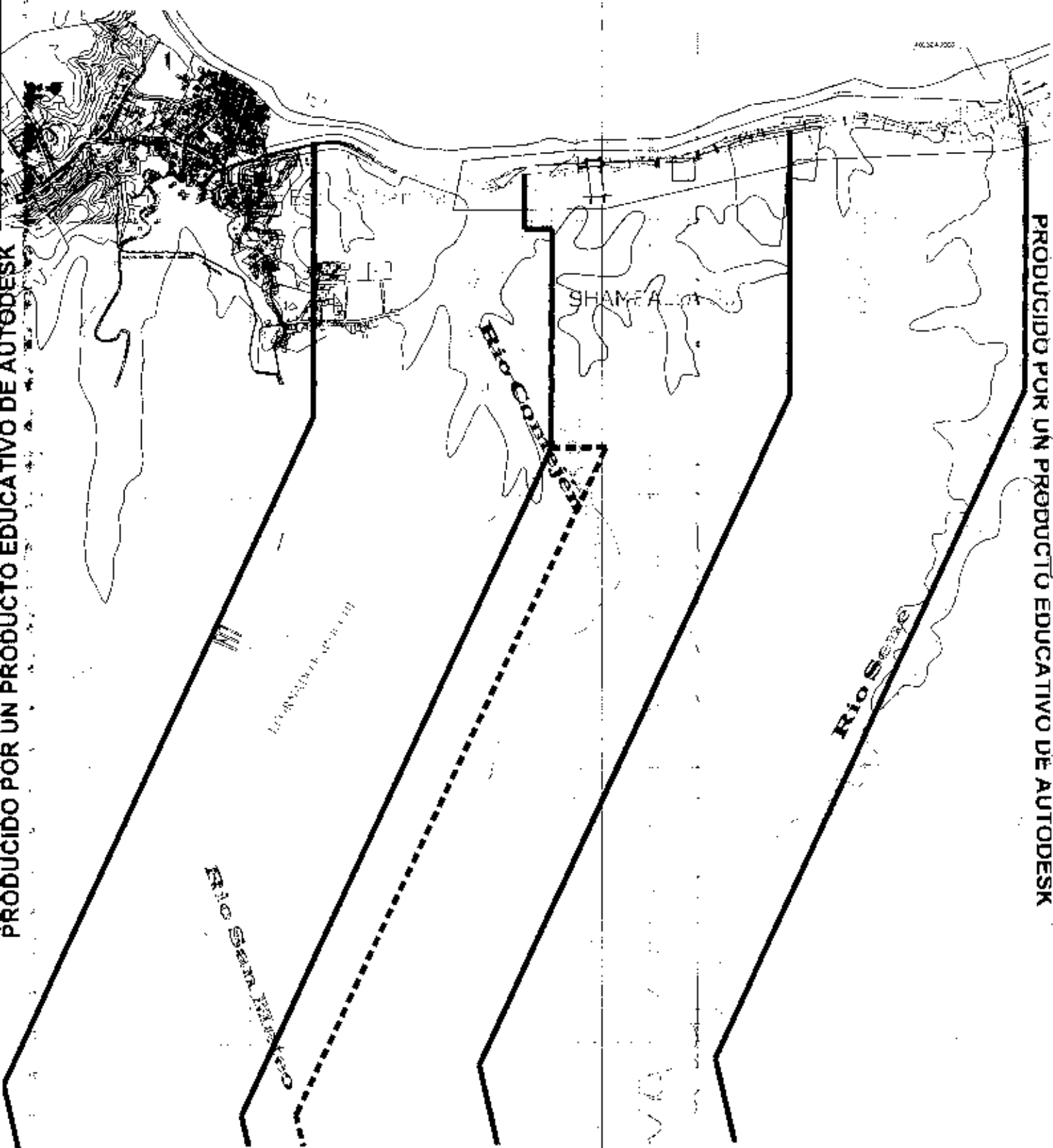
Revisando la documentación que reposa en esta Dirección y en especial en el sistema de pago el señor Leonardo Parducci Bretón no está registrado, pero en cambio la Compañía Solucionesa S.A. si tiene predio con la claves catastral 4010163000 - 4010166000 con una área de 6.166.880 m² cada una y se hizo el traspaso. En la notaría Trigésimo Vigésimo de Guayaquil en la fecha 17 de Agosto del 2001.

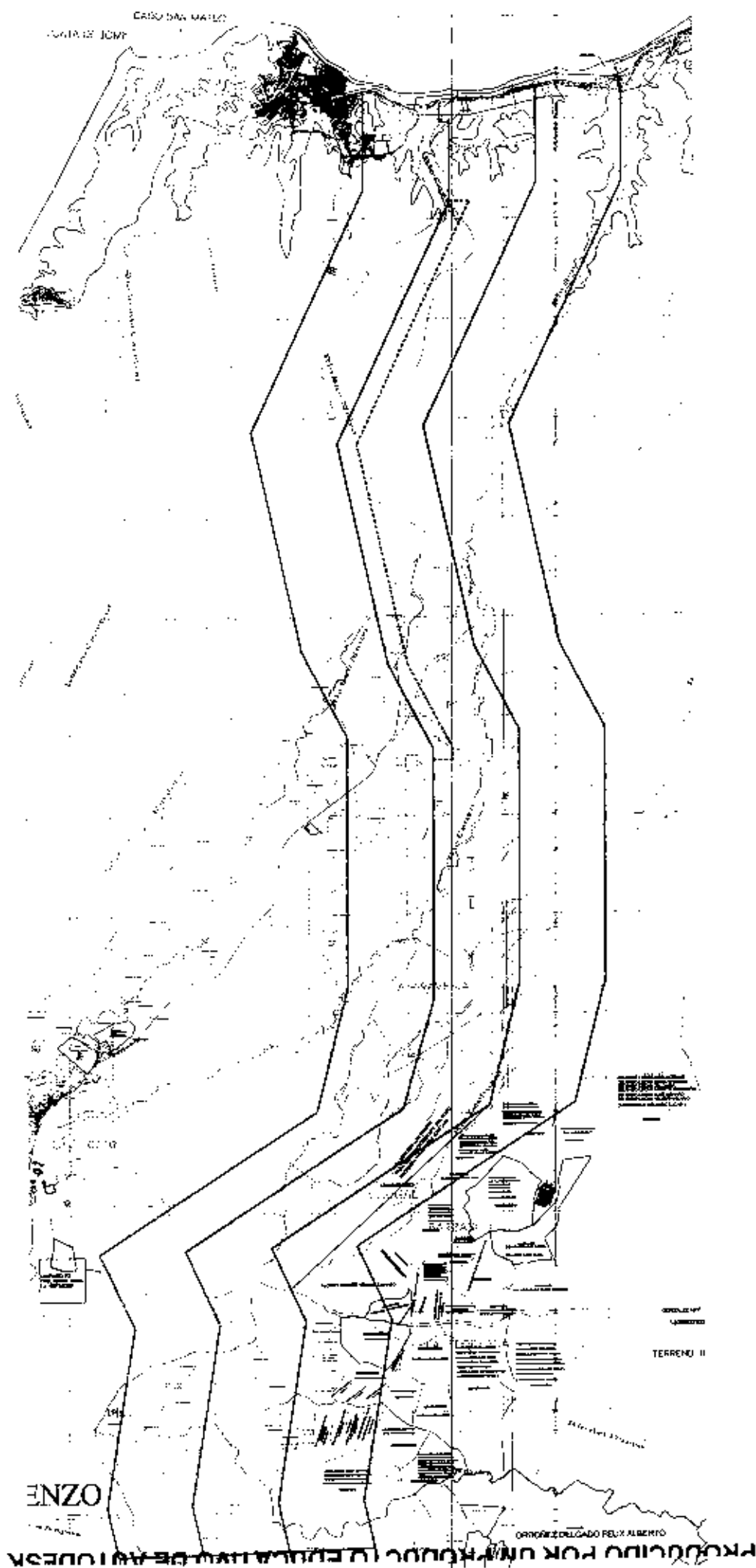
Y en todo caso el área fue dividida, porque en el sistema no se podía ingresar el área de 12'333.760.00 m². Especifico que la hijuela del señor Leonardo pasó a Solucionesa S.A. representada por el gerente Rodrigo Xavier Ribadeneira Parducci. Y esta compañía ha hipotecando la propiedad al banco de la Producción S.A. Produbanco el 16 de Noviembre del 2001. y en el año 2010 si se dado un certificado de avalúo el 16 de abril del 2010 de la clave 4010166 000 y otro certificado de la clave 4010163000. En la parroquia San Mateo si existen el sitio Comején hasta un río lleva el mismo nombre.

Particular que le comunico a usted para los fines pertinente.

Arq. Lupe Landa Cheme

Insp. Avalúos y Catastros







NOTARIA VIGESIMA TERCERA

Dr. Gustavo García Banderas

COPIA: PRIMERA

DE: AMPLIACION DE HIPOTECA ABIERTA W PROHIBICION DE ENAJENAR.

OTORGADA POR: COMPANIA DISTRIBUIDORA DEPORTIVA DIDE
SOCIEDAD ANONIMA Y OTRAS - COMPANIA SOLUCIONSA SOCIEDAD
ANONIMA (GARANTE HIPOTECARIA)

A FAVOR DE: BANCO DE LA PRODUCCION S.A. PRODUBANCO

CUANTIA: INDETERMINADA

QUITO 06 DE NOVIEMBRE DE 2001

Av. Orellana E2-30 (1791) y Av. 10 de Agosto
Edificio Francisco de Orellana - Piso 10
Teléfono: 520302 - 521314 - 238459 Fax: 520056
E-mail: notari23@interactive.net.ec

Dr. Gustavo García Banderas



1 representación de la compañía **Superdeporte Compañía Limitada**
2 en su calidad de **Gerente General**, según se desprende del
3 nombramiento que en copia auténtica se acompaña; señor Iván
4 **Antonio Moreno**, en representación de la compañía
5 **WORLDSPORT Compañía Limitada**, en su calidad de gerente
6 según se desprende de la copia certificada del nombramiento que
7 se acompaña; y, Además comparece(n) el señor **Rodrigo Xavier**
8 **Ribadeneira Parducci**, en representación de la compañía
9 **SOLUCIONSA SOCIEDAD ANÓNIMA**, en su calidad de Gerente
10 según se desprende del nombramiento que en copia auténtica se
11 acompaña y debidamente autorizado por el Acta de Junta General
12 de Accionistas; a quienes de conocer doy fe en virtud de
13 haberme exhibido sus Cédulas de Ciudadanía, cuyas copias
14 fotostáticas debidamente certificadas por mí agrego a esta
15 escritura como documentos habilitantes. Los comparecientes
16 son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil
17 casados, a excepción del Señor **Rodrigo Xavier Ribadeneira**
18 **Parducci**, que es de estado civil soltero, domiciliados en Quito, y
19 plenamente capaces para contratar y poder obligarse; y, me
20 solicitan elevar a escritura pública la minuta que me
21 entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente:
22 **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar en el registro de escrituras
23 públicas a su cargo, una de Ampliatoria de Hipoteca Abierta y
24 prohibición de enajenar, contenida en las siguientes cláusulas:
25 **COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la
26 presente escritura: a) Por una parte, la **Señora Alexandra**
27 **Bucheli de Albuja**, en su calidad de Apoderada del Banco de la
28 **Producción SOCIEDAD ANÓNIMA PRODUBANCO**, de

NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA

1 martes nueve de octubre del dos mil uno, ante mí Doctor
2 Gustavo García Banderas, Notario Vigésimo Tercero Interino
3 del Cantón Quito comparecen; por una parte la señora
4 **ALEXANDRA BUCHELI DE ALBUJA**, en su calidad de
5 Apoderada del BANCO DE LA PRODUCCIÓN SOCIEDAD
6 ANÓNIMA PRODUBANCO, conforme consta del Poder que se
7 agrega como habilitante; por otra comparecen por un lado los
8 cónyuges: Señor Rodrigo Hernán Ribadeneira Araujo y Señora
9 Yolanda Parducci Betancourt; y por otro lado los señores: Señor
10 Fidel Fernando Martínez Minda, en representación de la
11 compañía Distribuidora Deportiva DIDE SOCIEDAD ANÓNIMA
12 en su calidad de Gerente, según se desprende del nombramiento
13 que en copia auténtica se acompaña; Señora María de Lourdes
14 Ribadeneira Suárez, en representación de la compañía Equinox
15 SOCIEDAD ANÓNIMA en su calidad de Gerente, según se
16 desprende del nombramiento que en copia auténtica se acompaña;
17 Señor Fausto Fernando Corral Albán, en representación de la
18 compañía Madrigal Sport Masot Compañía Limitada en su
19 calidad de Gerente, según se desprende del nombramiento que en
20 copia auténtica se acompaña; Señor Ramiro Fernando Escalante
21 Escalante, en representación de la compañía Mundo Deportivo
22 EMEDE SOCIEDAD ANÓNIMA en su calidad de Gerente, según
23 se desprende del nombramiento que en copia auténtica se
24 acompaña; Señor Rubén Francisco Javier Ribadeneira Araujo,
25 en representación de la compañía Confecciones KAMERINO
26 P.O.DI.UN. COMPAÑÍA LIMITADA, en su calidad de Gerente,
27 según se desprende del nombramiento que en copia auténtica se
28 acompaña; Señor Fausto Fernando Corral Albán, en

Manta, 25 de Mayo de 2011



Arquitecto
Daniel Ferrín

**DIRECTOR DE AVALÚOS Y CATASTROS DE LA
MUNICIPALIDAD DE MANTA**

En su despacho.

ABOGADO PABLO DELGADO BONILLA, en libre ejercicio de la profesión, solicito a usted se sirva **CERTIFICAR** al pie de la presente o por separado lo siguiente:

1.- Si consta en el **CATASTRO MUNICIPAL** y bajo qué **CÓDIGO**, a nombre del señor **LEONARDO PARDUCCI BRETÓN**, un terreno ubicado en el Sitio **COMEJÉN** del cantón Manta, correspondiente a la **HIJUELA TRES** y al mismo tiempo, si el señor Leonardo Parducci Bretón transfirió el dominio a nombre de la compañía **SOLUCIONSA S.A.**, representada legalmente por el **GERENTE GENERAL**, señor **GONZALO MAURICIO SÁNCHEZ VACA, C.I. 1705683199**, de un lote de terreno en dicho sitio con las siguientes medidas y linderos:

POR EL NORTE: Playa de Mar con setecientos setenta y tres metros.

POR EL SUR: Terrenos baldíos con ochocientos setenta y tres metros.

POR EL ESTE: El lote dos con quince mil ciento veinte metros en línea quebrada que recorre de la siguiente manera: partiendo de la playa de mar, línea perpendicular al horizonte que recorre en sentido Norte-Sur-doscientos metros, para luego vira y recorre en línea recta y perpendicular con ángulo de noventa grados, y recorre en sentido Norte-Sur con ochocientos metros hasta el límite urbano del cantón Manta, desde este punto con dirección Sur-Oeste y con ángulo de sesenta y cinco grados, línea oblicua que recorre dos mil seiscientos noventa metros, desde este punto con dirección Sur-Este, y con ángulo de setenta y tres grados línea oblicua que mide dos mil doscientos setenta metros, desde este punto con el mismo sentido Sur-Este, con ángulo de setenta y un grados, cincuenta minutos línea oblicua que recorre novecientos setenta metros, desde este punto con ángulo de noventa grados y con dirección Norte-Sur, línea recta y perpendicular al horizonte que recorre dos mil quinientos treinta y cinco metros, desde este punto con dirección Sur-Este, y con ángulo de setenta y seis grados, línea oblicua que recorre mil trescientos dieciocho metros desde este punto con ángulo de treinta y tres grados con la misma dirección Sur-Oeste, y línea oblicua que recorre dos mil seiscientos cuarenta metros, desde este punto y con dirección Sur-Este, línea oblicua con ángulo de sesenta y cuatro grados cinco minutos que recorre ochocientos veinte metros; desde este punto línea oblicua que recorre en sentido Sur-Oeste, con ángulo de ochenta y un grado que recorre mil ochocientos treinta y cinco metros; para que finalmente desde este punto recorra en línea oblicua con sentido Sur-Este, y con ángulo de setenta y siete grados, quinientos setenta metros, y, **POR EL OESTE:** línea quebrada con quince mil ciento veinte metros, que partiendo de la playa del mar, recorre perpendicularmente al horizonte mil metros desde este punto, con un ángulo de setenta y cinco grados, línea oblicua que recorre en sentido Sur-Oeste, dos mil seiscientos noventa metros; desde este punto y con ángulo de setenta y tres grados línea oblicua que recorre en sentido Sur-Este, dos mil doscientos setenta metros, desde ese punto con el mismo sentido Sur-Este, y con ángulo de sesenta y un grados, cincuenta minutos, línea

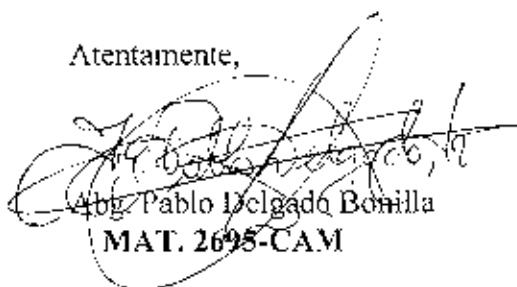
oblicua que recorre novecientos sesenta y siete metros; desde este punto y con ángulo de noventa grados, línea recta en sentido Norte-Sur, que recorre dos mil quinientos treinta y cinco metros; desde este punto línea oblicua con dirección Sur-Oeste, y con ángulo de setenta y seis grados que mide mil doscientos setenta y ocho metros, desde este punto y con la misma dirección Sur-Oeste, y con ángulo de treinta y tres grados línea oblicua que mide dos mil seiscientos cuarenta metros; desde este punto y con dirección Sur-Este, línea oblicua con ángulo de setenta y cuatro grados, cinco minutos, que recorre ochocientos veinte metros desde este punto línea oblicua que recorre en sentido Sur-Oeste, con ángulo de ochenta y un grados, mil ochocientos treinta y cinco metros, para que finalmente quede este punto recorre en línea oblicua con sentido Sur-Este, y con ángulo de setenta y siete grados quinientos setenta metros, medidas que dan una superficie de **DOCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS**, aproximadamente.

2.- Si la compañía SOLUCIONSA S.A., representada legalmente por el gerente general señor GONZALO MAURICIO SÁNCHEZ VACA, se encuentra realizando algún trámite al interior del departamento de avalúos y catastros de su digna dirección a partir del 17 de agosto de 2001 a la presente fecha.

3.- Si en la jurisdicción del cantón Manta o concretamente en la parroquia urbana de San Mateo existe algún lugar geográfico o de otra índole conocido con el nombre de Sitio COMEJÉN, IIIJUELA TRES.

Por su favorable atención a la presente, le anticipo mi cordial reconocimiento.

Atentamente,



Abg. Pablo Delgado Bonilla
MAT. 2695-CAM